



Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

DENTRO DE LA CAUSA No. 174-2023-TCE SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“Quito D.M., 09 de octubre de 2023 a las 14h30.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

CAUSA Nro. 174-2023-TCE

VISTOS.- Agréguese al expediente el escrito presentado por el señor Enrique Mariano Chávez Vásquez, el 08 de noviembre de 2023 a las 16h40, en trece (13) fojas.

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 25 de octubre de 2023 a las 14h00, el juez de instancia, dictó sentencia dentro de la presente causa y resolvió aceptar parcialmente la denuncia planteada por la señora Analía Ledesma García, decisión que, fue notificada a las partes procesales el mismo día (F. 261-296).
2. Mediante Memorando Nro. TCE-ATM-2023-0321-M de 27 de octubre de 2023, se designó al magíster Milton Andrés Paredes Paredes, como secretario relator *ad-hoc* de este Despacho a fin de que actúe en todas las actividades de orden jurisdiccional inherentes a la Relatoría (F.297).
3. El 27 de octubre de 2023 a las 12h54, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal un escrito en una (01) foja, suscrito por el doctor Patricio Morales Gómez, a través del cual solicita copia certificada de la totalidad del expediente, solicitud que fue atendida mediante auto de 27 de octubre de 2023 a las 14h30 (Fs. 299-302 vta.).
4. Con Memorando Nro. TCE-ATM-2023-0327-M de 27 de octubre de 2023, se designó al magíster Milton Andrés Paredes Paredes como secretario relator *ad-hoc* de este Despacho desde el 28 de octubre de 2023 y mientras dure la ausencia de la abogada Jenny Loyo Pacheco, titular del cargo quien se acoge a la licencia por maternidad (Fs. 308 vta.).
5. El 27 de octubre de 2023 a las 19h46, se recibió un correo electrónico en las direcciones de correo electrónico que pertenecen a la Secretaría General de este Tribunal, al juez y servidoras del Despacho, desde la dirección electrónica cicloelectoralydemocracia@gmail.com con el asunto: “Escrito causa 174-2023-TCE” que contiene un archivo adjunto que una vez descargado corresponde a un escrito en una página firmado electrónicamente por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera y el abogado Israel Cabrera Zambrano, firmas que después de ser verificadas son válidas (Fs. 310-311).



Causa Nro. 174-2023-TCE

6. El 27 de octubre de 2023 a las 19h49, se recibió un correo electrónico en las direcciones de correo electrónico que pertenecen a la Secretaría General de este Tribunal, al juez y servidoras del Despacho, desde la dirección electrónica cicloelectoralydemocracia@gmail.com con el asunto: “Escrito causa 174-2023-TCE” que contiene un archivo adjunto que una vez descargado corresponde a un escrito en tres (03) páginas firmado electrónicamente por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera y el abogado Israel Cabrera Zambrano, firmas que después de ser verificadas son válidas, mediante el cual interpone recurso de apelación a la sentencia dictada el 25 de octubre de 2023 (Fs. 313-315).

7. El 27 de octubre de 2023 a las 19h51, se recibió un correo electrónico en las direcciones de correo electrónico que pertenecen a la Secretaría General de este Tribunal, al juez y servidoras del Despacho, desde la dirección electrónica cicloelectoralydemocracia@gmail.com con el asunto: “Escrito causa 174-2023-TCE” que contiene un archivo adjunto que una vez descargado corresponde a un escrito en tres (03) páginas firmado electrónicamente por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera y el abogado Israel Cabrera Zambrano, firmas que después de ser verificadas son válidas, mediante el cual interpone recurso de apelación a la sentencia dictada el 25 de octubre de 2023 (Fs. 317-319).

8. Mediante Acción de Personal Nro. 210-TH-TCE-2023 de 27 de octubre de 2023, se resuelve la subrogación en funciones, como juez principal, al magíster Juan Patricio Maldonado Benítez, del 01 al 19 de noviembre de 2023 (F. 321vta.).

9. El 30 de octubre de 2023 a las 16h03, se recibió en este Despacho, un escrito en seis (06) fojas, suscrito por el doctor Patricio Morales, defensa técnica del señor Enrique Mariano Chávez, con el cual interpone recurso de aclaración y ampliación a la sentencia dictada el 25 de octubre de 2023 (Fs. 322-328).

10. Mediante auto de 01 de noviembre de 2023 las 12h30, se atendió el recurso de aclaración y ampliación presentado por el señor Enrique Mariano Chávez a la sentencia dictada el 25 de octubre de 2023 (Fs. 330-334).

11. El 08 de noviembre de 2023 a las 16h40, se recibió en este Despacho, un escrito en trece (13) páginas suscrito por doctor Patricio Morales Gómez, defensa técnica del señor Enrique Mariano Chávez Vásquez, a través del cual interpone recurso de apelación a la sentencia dictada el 25 de octubre de 2023 (Fs. 347-360).

Con los antecedentes expuestos, de conformidad con lo previsto en el penúltimo inciso del artículo 72 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y a los artículos 43, 214 y 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **DISPONGO:**

PRIMERO.- Conceder los recursos de apelación a la sentencia de 25 de octubre de 2023 a las 14h00, interpuestos por la denunciante señora Analía Cecilia Ledesma García; y, el denunciado señor Enrique Mariano Chávez Vásquez.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa Nro. 174-2023-TCE

SEGUNDO.- Remitir el expediente íntegro de la causa Nro. 174-2023-TCE a la Secretaría General de este Tribunal para que proceda con el sorteo respectivo para determinar el juez o jueza sustanciador/a del Pleno del Tribunal.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

3.1 A la denunciante, en las siguientes direcciones electrónicas: analialedesmagarcia@gmail.com, guillermogonzalez333@yahoo.com, cicloelectoralydemocracia@gmail.com, arturofabianc@hotmail.com e israelsebastian11@hotmail.com. Y en la casilla contencioso electoral Nro. 156.

3.2 Al denunciado, en las direcciones electrónicas: napoleonjusto@hotmail.com, chinochavezv@hotmail.com, napoeonjusto@hotmail.com y chivoichavezv@hotmail.com. Y en la casilla contencioso electoral Nro. 091.

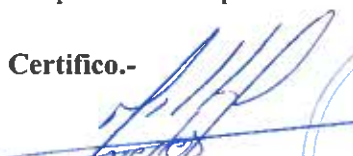
CUARTO.- Actúe el magíster Milton Paredes Paredes, en calidad de secretario relator *ad-hoc* de este Despacho.

QUINTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” **Dr. Juan Patricio Maldonado Benítez, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Lo que comunico para los fines de Ley.

Certifico.-


Ab. Milton Paredes Paredes
SECRETARIO RELATOR
AD-HOC



